



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 194.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 53-B, numeral 7) y 68 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDA:** Delegar en la Doctora Vanda Guiomar Pignato, Secretaria de Inclusión Social de esta Presidencia, para que suscriba el **"ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL FONDO DEL MILENIO II (FOMILENIO II) Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO"**, el cual tiene por objeto desarrollar acciones de apoyo a las mujeres involucradas y beneficiadas en los proyectos ejecutados por FOMILENIO II, mediante la generación de oportunidades de formación y asistencia técnica para su inserción económica y/o laboral.

El referido Convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una duración de dos años, el cual podrá prorrogarse mediante cruce de notas por períodos iguales o por el tiempo que las partes determinen, previa solicitud por escrito.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San-Salvador, el día nueve del mes de abril de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.